



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-250855- -UNC-ME#ESCMB Designación suplente de la Sra. Fabiana María Rampulla (Leg. 48904), p
or licencia enfermedad largo tratamiento

VISTO

El certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la agente **MARIA FABIOLA RAMPULLA**, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), *desde el 01/05/2023 y hasta el 30/04/2023*, encuadrada en el Inc. "d", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-240-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), desde el 01/05/2023 y hasta el 30/06/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 01/07/2023 y hasta el 31/08/2023*, en reemplazo de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529 – (Leg. 48904); caducando la

designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente María Linares DNI 21.394.931, (Leg. 33785), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar